



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
QUILLÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

**“ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
PARA PERSONAL QUE CUMPLE
FUNCIONES EN ÁREAS VERDES”.**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORIZA
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 5245 /
QUILLÓN,**

23 SEP 2024

VISTOS:

1. Programación Plan Anual de Compras;
2. Ficha Técnica N°31, de fecha 19 de agosto de 2024;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°269 de fecha 23 de septiembre 2024, firmado por el Director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N°4.943, de fecha 03 de septiembre de 2024, que aprueba llamado a licitación pública, bases administrativas especiales y designa comisión de evaluación;
5. Licitación Pública ID 4352-10-L124;
6. Acta de apertura electrónica de fecha 10 de septiembre de 2024;
7. Acta de evaluación de fecha 23 de septiembre de 2024;
8. Resolución Alcaldicia de fecha 23 de septiembre de 2024;
9. Decreto Alcaldicio N°399, de fecha 19.01.2024, que designa subrogancia de Secretario Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N°7.640, de fecha 07 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2024;
11. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba “Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019”;
12. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
13. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
14. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio;
15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación Pública ID N°4352-10-L124, denominada **“ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PERSONAL QUE CUMPLE FUNCIONES EN ÁREAS VERDES”**.
- Acta de evaluación de fecha 23 de septiembre de 2024, donde la comisión propone al Sr. alcalde adjudicar la oferta de la empresa **MARYUN SEGURIDAD INDUSTRIAL SPA, RUT 77.084.730-3**, por un monto de **\$6.067.989.-** (Seis millones sesenta y siete

mil novecientos ochenta y nueve pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega de los productos de 7 días hábiles, según señala los Puntos 7 y 24 de las BAE.

DECRETO:

- **ADJUDÍQUESE**, licitación pública ID N°4352-10-L124, denominada “ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PERSONAL QUE CUMPLE FUNCIONES EN ÁREAS VERDES”, a la empresa **MARYUN SEGURIDAD INDUSTRIAL SPA**, RUT **77.084.730-3**, por un monto de **\$6.067.989.-** (Seis millones sesenta y siete mil novecientos ochenta y nueve pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega de los productos de 7 días hábiles, según señala los Puntos 7 y 24 de las BAE.
1. **AUTORÍCESE**, emisión de orden de compra, a través del portal **www.mercadopublico.cl**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

MGJ/aaa
DISTRIBUCIÓN
-SECRETARÍA MUNICIPAL
-ABASTECIMIENTO



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
“por orden del alcalde”